



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A JOSE IGNACIO
RIQUELME LIZAMA**

DECRETO ALCALDICIO N°

3652

Chillán Viejo, 14 NOV 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 11.616 del 24 de Octubre de 2018, para Carnicería (carnes, longanizas), carbón, confitería, bebidas de fantasía.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	JOSE IGNACIO RIQUELME LIZAMA	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Luis Araneda N° 1.022, local 1.018, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>
	Industrial	<input type="checkbox"/>
	Profesional	<input type="checkbox"/>
	Alcoholes	<input type="checkbox"/>
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta al por menor de carnes (rojas, blancas otras), carbón, bebidas de fantasía, venta al por mayor de confites.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	17-10-2018 N° 512250 N° 522010 N° 522020 N° 523969	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000.-
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 1816426197 Fecha: 22-10-2018
Autorización DOM:	Informe N° 110, es factible patente definitiva. Fecha: 12-11-2018
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

CLV/OE6/PMV/NMV -
Distribución:

- Sr. José Ignacio Riquelme Lizama.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



13 NOV 2018